MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3348.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2026 "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CULMINACIÓN DE LA SEDE DE CAAZAPÁ" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL , ID N.° 486454, A LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A. CON RUC N.° 80048624-2**

Asunción, 07 de setiembre de 2026

**Visto:** El memorando UOC N.° 675 del 4 de setiembre de 2026, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la Licitación Pública Nacional n.° 04/2026 "Obras complementarias para la culminación de la sede de Caazapá" Contrato Abierto Plurianual, ID N.° 486454.

**CONSIDERANDO:**

El presente llamado cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" en el inciso a) del artículo 34 "Procedimientos convencionales de contratación", que trata los tipos de procedimiento, así como el artículo 54 "Comités de Evaluación", indica que: "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato".

Asimismo, la evaluación de ofertas se llevó a cabo siguiendo lo establecido en el artículo 52 "Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas" de la Ley 7021/22 y el artículo 75 "Procedimiento de evaluación" del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22.

La recomendación de adjudicación se halla enmarcada dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 55 "Adjudicación" de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario 2264/24.

Igualmente, lo estipulado en el artículo 390 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto 5311/26 y el artículo 63 "Contratos Abiertos" del Decreto 2264/24 reglamentario de la Ley 7021/22.

En ese sentido, por memorando D.O.P. N.° 391 del 22 de diciembre de 2025, la Dirección de Obras y Proyectos solicitó formalmente el inicio del procedimiento de llamado, adjuntando las especificaciones técnicas, la justificación correspondiente y los precios referenciales necesarios para llevar a cabo dicho proceso.

En atención, al Dictamen Técnico n.° 04/2026 de la Dirección de Obras y Proyectos, en cumplimiento del artículo 40 inciso "A" de la Resolución DNCP N.° 230/2025, en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

Así como, la Resolución DNCP N.° 454/2024 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 7021/22", consta Dictamen Técnico U.O.C. N.° 15/2026 del 18 de mayo de 2026, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

De acuerdo con el acta de Apertura de Ofertas del 6 de julio de 2026 y el Informe de Evaluación del 31 de agosto de 2026, elaborado de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 del Decreto 2264/24, para el procedimiento de Licitación Pública Nacional n.° 04/2026 "Obras complementarias para la culminación de la sede de Caazapá" Contrato Abierto Plurianual, ID N.° 486454, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A., con RUC N.° 80048624-2, representado por el Ing. Pablo Adriano Rodríguez Rodas, con cédula de identidad n.° 1.062.370, en su carácter de representante legal, de conformidad al artículo 55 de la Ley 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2264/24, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, el Cuadro Comparativo, y teniendo en cuenta que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Abg. Lisa B. Mencía M.
Secretaria General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
**Fiscal General del Estado**

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 3348.-**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.° 04/2026 "OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CULMINACIÓN DE LA SEDE DE CAAZAPÁ" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL , ID N.° 486454, A LA EMPRESA CORPORACIÓN LEMURIA S.A. CON RUC N.° 80048624-2**

El presente llamado, cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria, en el Objeto de Gasto 522 "Construcciones de obras de uso institucional". La ejecución correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2027 y 2028, quedarán sujetos a la aprobación del presupuesto general de la Nación para dichos ejercicios fiscales.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 675/2026, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración el Informe de Evaluación, a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional n.° 04/2026 "Obras complementarias para la culminación de la sede de Caazapá" Contrato Abierto Plurianual, ID N.° 486454.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, el Fiscal General del Estado,

**RESUELVE:**

**1.- Adjudicar** la Licitación Pública Nacional n.° 04/2026 "**Obras complementarias para la culminación de la sede de Caazapá**" Contrato Abierto Plurianual, ID N.° 486454, a la empresa CORPORACIÓN LEMURIA S.A., con RUC N.° 80048624-2, representado por el Ing. Pablo Adriano Rodríguez Rodas, con C.I. N.° 1.062.370, en su carácter de representante legal, por el monto mínimo de Gs. 2.825.000.000 (Guaraníes dos mil ochocientos veinticinco millones) y el monto máximo de Gs. 5.650.000.000 (Guaraníes cinco mil seiscientos cincuenta millones), conforme con el anexo - Planilla de Precios Adjudicados.

**2.- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el Anexo - Planilla de Precios Adjudicados que forma parte de la presente resolución, así como el contrato emergente de la adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

**3.- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2026. El saldo previsto para los Ejercicios Fiscales 2027 y 2028, quedan sujetos a la aprobación del presupuesto general de la Nación para dichos ejercicios fiscales.

**4.- Establecer** que se otorgará un anticipo de hasta el 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días corridos contados a partir de la presentación y aprobación de la solicitud de pago del anticipo financiero.

**5.- Designar** al **Arq. Rubén Darío García Mora**, con C I N.° 520.684, funcionario de la Dirección de Obras y Proyectos, como Administrador del contrato.

**6.- Establecer** que las facturas presentadas de acuerdo a la prestación de los servicios, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026", conforme lo establece el decreto reglamentario, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

**7.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa B. Mencia M.
Secretaria General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

**Dr. Emiliano R. Rolón Fernández**
**Fiscal General del Estado**